

Referencia: WHRGS/MG/Res47/25

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saluda a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra y tiene el honor de referirse a la Resolución 47/25 titulada “Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos” adoptada por el Consejo de Derechos Humanos el 14 de julio de 2021. La resolución pide al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que prepare un informe de seguimiento sobre "sobre las buenas prácticas y los retos en la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos a la eliminación de la mortalidad y la morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad, en particular mediante la utilización de las orientaciones técnicas¹ por los Estados y demás entidades competentes", que se presentará al Consejo de Derechos Humanos en su 54º periodo de sesiones.

En este contexto, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos desearía solicitar y agradecería información sobre:

1. ¿Qué medidas ha adoptado su gobierno u organización para utilizar un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas y programas destinados a eliminar la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles²? ¿Cómo han ayudado las orientaciones técnicas a su Gobierno u organización a diseñar, aplicar, revisar y/o evaluar dichas políticas y programas?
2. ¿Las orientaciones técnicas han ayudado a su gobierno u organización a comprender mejor los requisitos de un enfoque basado en los derechos humanos³? En caso afirmativo, explique el impacto de esa mayor comprensión en el diseño y la aplicación de políticas y programas en este ámbito.

¹ Las orientaciones técnicas sobre la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas y programas para la reducción de la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles ofrecen una guía detallada sobre los pasos necesarios para desarrollar, aplicar y evaluar políticas y programas sobre salud materna. Las orientaciones siguen el ciclo de desarrollo de políticas públicas, es decir, planificación, presupuestación, aplicación, seguimiento, revisión y supervisión, y recursos. Mediante la identificación de los titulares de derechos y sus derechos y los correspondientes titulares de deberes y sus obligaciones, un enfoque basado en los derechos humanos pretende identificar posibles problemas de derechos humanos, establecer quién es responsable de tomar medidas correctoras y determinar cómo se toman las medidas más apropiadas. Véase: OHCHR Orientaciones Técnicas (A/HRC/21/22).

² La Organización Mundial de la Salud define la muerte materna como: "la muerte de una mujer durante el embarazo o dentro de los 42 días posteriores al término del embarazo...por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo o su manejo, pero no debido a causas accidentales o incidentales". A su vez, la morbilidad materna se define como "cualquier estado de salud atribuido al embarazo y el parto y/o agravado por éstos, que repercute negativamente en el bienestar de la mujer". Véase: OHCHR Serie de información sobre mortalidad y morbilidad maternal, 2020 (en inglés).

³ Un enfoque basado en los derechos humanos aplica los principios clave de no discriminación e igualdad, participación y capacitación, sostenibilidad y asistencia internacional, transparencia y rendición de cuentas en todo el ciclo del programa. Véase: A/HRC/39/26.

3. ¿A qué retos se enfrenta su gobierno u organización a la hora de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas y programas para eliminar la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles? Explique en detalle la naturaleza de estos retos y las medidas adoptadas para resolverlos.
4. ¿Su Gobierno u organización recopila y analiza periódicamente datos desglosados e información sobre mortalidad y morbilidad maternas, incluso en el contexto de la pandemia de COVID-19? Sírvase explicar en detalle las buenas prácticas y los retos a este respecto.
5. Por favor, explique con más detalle las principales causas que pueden haber provocado resultados negativos en cuanto a la salud materna en el contexto de la pandemia de COVID-19 en su país y/o contexto. Por favor, describa también el impacto de la respuesta ante la pandemia COVID-19 sobre la disponibilidad y accesibilidad y la calidad de la salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de salud materna para mujeres y niñas.
6. Por favor, facilite información sobre la existencia de algún grupo concreto de mujeres en su país y/o contexto que se haya visto desproporcionadamente afectado por la pandemia y las medidas de respuesta ante ésta, a la hora de acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de salud materna. (Por ejemplo, adolescentes, mujeres que viven con el VIH, mujeres indígenas, mujeres de minorías raciales y étnicas, mujeres de zonas rurales, personas con diversas orientaciones sexuales, identidades de género, etc.).
7. ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno u organización para mitigar el impacto de la pandemia de la COVID-19 en la salud materna? Por favor, explique las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y los retos a los que se ha enfrentado.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos agradecería que las presentaciones se limitaran a cinco páginas y se enviaran a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH 1211 Ginebra 10; Email: registry@ohchr.org, cc: masiha.ghafory@un.org) antes del **20 de marzo de 2023**.

A menos que se solicite lo contrario, todas las comunicaciones se publicarán en el sitio web de la OACNUDH. Cualquier consulta puede dirigirse a Masiha Ghafory en masiha.ghafory@un.org, teléfono: +41 229289612.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha esta oportunidad para renovar a las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el testimonio de su más alta consideración.

01 de febrero de 2023